



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA**
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ága guive
Construyenda el futuro hoy



liquidación y procesamiento para pago de
quintos a funcionarios permanentes y personal
contratado del Ministerio de Hacienda. Llamado,
contratación y control de ejecución del contrato
con proveedores de bienes y/o
servicios. Verificación y procesamiento para
transferencias de aportes a Organismos no
Gubernamentales (ONG'S). Limpieza, fumigación,
mantenimiento preventivo y correctivo de
instalaciones y equipos de los edificios: Central,
Humald e Ybaga.

CONTRATACION DIRECTA N° 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID N° 331.445

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



**MINISTERIO DE
HACIENDA**

**Dirección
Administrativa**

COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

**CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR
CONTRATACION DIRECTA N° 12/17**

"AMPLIACIÓN DE MATRIZ DE DISCOS"

ID N° 331.445

Año 2017

**[Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de
diciembre de 2016]**



Jc
MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interno
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY



Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda. Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios. Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S). Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de Abril de 2017.-

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/17, con ID Nº 331.445 para la "AMPLIACIÓN DE MATRIZ DE DISCOS".

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Servicios.**

Atentamente,


MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Unidad Operativa de Contratación



CONTRATACION DIRECTA N° 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID N° 331.445

Anexo A
Generalidades

1) FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO f, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los



MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA**
MINISTERIO DE
HACIENDA

**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**
Jajapa ñande raperá ko'ága guive
construyendo el futuro hby



Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda. Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios. Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S). Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaltá e Ybaga.

CONTRATACION DIRECTA N° 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID N° 331.445

diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



[Handwritten signature]
MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



CONTRATACION DIRECTA N° 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID N° 331.445

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

1. La convocante es: *MINISTERIO DE HACIENDA.*
2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:
"AMPLIACIÓN DE MATRIZ DE DISCOS" - [CD N° 12 /17]
3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:
ID N° 331.445
4. El sistema de adjudicación de la presente licitación:
EL SISTEMA DE ADJUDICACION DE LA PRESENTE CONTRATACION ES POR EL TOTAL.
5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:
Los fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2017, en la partida O.G. 540 FF. 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 492/17.-
6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:
MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCION ADMINISTRATIVA – COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION.
DIRECCION: Edificio Citicentro 5º Piso - Estrella N° 345 c/Chile – Asunción
TELEFAX: (021) 493-630
MAIL: uoc@hacienda.gov.py
7. Fecha y hora límites para realizar consultas: *16/Mayo/2017 - hasta las 10:00 hs.*
8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: *No.*
9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: *Si.*

Se permitirá la presentación de anexos y literatura técnica en otros idiomas con una traducción al español, la cual estará bajo la responsabilidad del oferente. Los documentos que se presenten en fotocopia, que formen parte de la oferta, deberán estar autenticadas por un notario, dando fe de que son copia fiel del documento original.
10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: *No.*
11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *Garantía Escrita de 3 (tres) años para reemplazo de discos dañados.*
12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *No Aplica.*
13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:
Las ofertas deberán permanecer válidas por noventa (90) días, contados a partir del día de apertura de ofertas.



Jc
Ch
MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA**

**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**
Jajape ñande raperá ko'ága guive
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY



Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda. Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios. Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S). Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

**CONTRATACION DIRECTA N° 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID N° 331.445**

- 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:**
5% (CINCO POR CIENTO) sobre el monto total de la oferta.
- 15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI**
- 16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:**
De 120 (ciento veinte) días a ser computados desde el día de apertura de las ofertas.
- 17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
*Atención: COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION – MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección: Estrella N° 345 c/Chile – Asunción
Número del Piso/Oficina: Edificio Citicentro 5º Piso -
Ciudad: ASUNCION- Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 19/Mayo/2017 - Hora: 10:15 a.m.*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- 18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:**
*Dirección: - Estrella N° 345 c/Chile – Asunción
Número del Piso/Oficina: Edificio Citicentro 5º Piso
Ciudad: ASUNCION- Paraguay
Fecha: 19/Mayo/2017 - Hora: 10:30 a.m.*

19. Solicitud de Muestras: NO

- 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.



2/0

MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



CONTRATACION DIRECTA N° 12/17 "Ampliación de Matriz de Discos" ID N° 331.445

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP N° 849/15)

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **El Oferente deberá presentar con su oferta el listado de socios, accionistas y/o representantes legales con sus respectivos números de documentos de identidad, para su verificación.**

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

c) Capacidad financiera:

De los Balances impositivos (años 2013, 2014 y 2015) verificados a través del SIPE y/o presentados por el Oferente se calcularán los siguientes ítems de acuerdo a los índices siguientes:

- ❖ *Ratio de Liquidez, activo corriente / pasivo corriente, el promedio de los últimos 3 años (2013, 2014, 2015) deberá ser igual o mayor que 1;*
- ❖ *Endeudamiento; pasivo total / activo total, el promedio de los últimos 3 años (2013, 2014, 2015) no deberá ser mayor a 0,80; y*



MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



**CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445**

❖ *Rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, el promedio de los últimos 3 años, (2013, 2014, 2015) no deberá ser negativo.*

d) Capacidad técnica:

- 1) El oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) personal técnico capacitado en el rubro de informática, para lo cual deberá presentar certificados de capacitación, de estudios y/o título universitario.
- 2) Garantía escrita de 3 (tres) años para reemplazo de discos dañados.

e) Experiencia:

- 1) *El Oferente deberá presentar: copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de Ampliación de Matriz de Discos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto en sumatoria equivalente al 50% del monto total de la presente Contratación, de los últimos (3) tres años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*

Para los casos de consorcios, todos los integrantes presentarán los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de lo licitado.

En lo que respecta a la capacidad financiera y experiencia y capacidad técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento), de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento), lo cubrirán el/los demás integrantes del consorcio.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica.



No
MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445

23. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios:

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. Notificación de Adjudicación:

La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los oferentes, dentro de las 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma de la Resolución de adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

25. La convocante formalizará la contratación mediante:

La firma de un CONTRATO.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC_i}{IPC_o}$$

IPC_o

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.



le
MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interno
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



**CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445**

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- *En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicios, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.*
- *El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes proveídos.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de entrega luego de la variación de precios.*

27. Las formas y condiciones de pago

La moneda de pago será en Guaraníes. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente por nota a través de mesa de entradas de la Dirección Administrativa, adjuntado a la Orden de Compras emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y a la factura que deberá estar debidamente llenada con la conformidad de la Dependencia Solicitante, y de acuerdo al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.

Al respecto, las Facturas para su pago deberán contener los siguientes datos:

- 1) *Ministerio de Hacienda, RUC Nº 80024627-6,*
- 2) *Descripción del bien detallado,*
- 3) *Número de Contrato,*
- 4) *Número de Orden de Compras,*
- 5) *Modalidad de Contratación, ej: CD Nº, LCO Nº, LPN Nº, CE Nº,*
- 6) *Copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos, y se hallen conforme a lo convenido.*

Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.

A los efectos del Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago

29. Se otorgará Anticipo: No Aplica.

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. NO. Deberá presentar la Garantía bajo alguna de las siguientes formas:

- a) *Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;*



*MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación*



CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445

b) *Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.*

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la fecha de finalización contractual y luego de verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del Proveedor.

33. Obligatoriedad de declarar información del Personal del contratista en el SICP:

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) disponibles a través del SIPE.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.



MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



**CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445**

34.El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:

La provisión de los bienes se realizará en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días luego de la firma del contrato.

35.El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en:

Ministerio de Hacienda – Dirección General de Informática y Comunicaciones, sito en Alberdi N° 642 telef. 492-599, con la presencia de funcionario/s del Dpto. de Aprovisionamiento de la CRA.

36.El valor de las multas será:

Si la empresa no diere cumplimiento en la provisión de los bienes, en el plazo establecido en éste Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa según se establece a continuación:

Tipo de conducta sancionada	Penalidad
En caso de demora en la provisión de los bienes	Se aplicará la multa equivalente del 2% del valor de la Orden de Compra por cada día de mora.

El valor total de la multa está limitado hasta un máximo del 10 (diez) por ciento sobre el valor total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La aplicación de la multa será de acuerdo a los informes de comunicación de atraso por parte de la dependencia en que se prestará el servicio, mediante una comunicación escrita a la Coordinación de la UOC.

La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el PROVEEDOR.

37.La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

OBSERVACIONES:

1. El Oferente adjudicado deberá declarar con su oferta los siguientes datos:
 - a. Dirección
 - b. Número de teléfono y si en ella cuenta con Fax.
 - c. Correo Electrónico

En dicha dirección de correo electrónico o vía fax será el medio de comunicación oficial entre el Oferente y la Convocante, mediante la cual se notificarán todos los actos.

2. Establécese que las Órdenes de Compra/Servicios serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente a su oferta y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito en Estrella N° 345 c/ Chile- 5to Piso del Edificio CITICENTRO, en un plazo máximo de 3 días hábiles, luego de la notificación.



MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445

Anexo C
Especificaciones Técnicas de los Servicios

1. Objetivo del Llamado

Disponer de la infraestructura tecnológica de Servidores y Elementos en ambiente de producción de los Sistemas Integrados de Administración de los Recursos del Estado (SIARE) con capacidad suficiente para sostener los diferentes requerimientos, como ser:

- La suficiente capacidad de cómputo en almacenamiento para el proyecto de digitalización de la DGJP, directorio activo y auditoría.

Es de vital importancia contar con estos componentes de infraestructura ya que actualmente no se cuenta con la suficiente capacidad de cómputo para cumplir con los diferentes proyectos y requerimientos solicitados por el Ministerio de Hacienda y los Organismos de Control.

Características	Especificaciones Técnicas Mínimas	Plazo de entrega solicitado	Garantía solicitada	Cumple con las especificaciones requeridas (si/no)
Marca	IBM			
Modelo	V3700			
Capacidad de Ampliación Solicitada	24 Discos de 600GB SAS (15,000 rpm 12 Gb SAS 2.5 Inch.)			
Instalación y Servicios Conexos	La oferta deberá contemplar la caja de expansión y los conectores necesarios para su instalación, además de la configuración de las Luns, conforme a los requerimientos del Dpto. de Infraestructura de TI.	45 días de la firma del Contrato	Garantía escrita de 3 (Tres) Años para reemplazo de Discos Dañados	

El Storage a ser ampliado es de la marca IBM, por razones de compatibilidad los discos deben ser de la misma marca, en caso contrario no funcionarán.

Plan de Pagos

Nro	Actividad	Responsable	% Pagos
1	Firma del Contrato	DA - PROVEEDOR	0 %
2	Instalación e implementación	PROVEEDOR - DGIC	100 %

Observación: Se solicitará las hojas de servicios que acrediten la culminación de los trabajos de instalación e implementación.



P/e
MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interno
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA**
MINISTERIO DE
HACIENDA

**TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**
Jajape ñande rapera ko'aga guive
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY



Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda. Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios. Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S). Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445

2. Plan de Entrega:

La provisión de los bienes se realizarán en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días luego de firmado el contrato respectivo.



8/6

MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]</i>
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario



MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



CONTRATACION DIRECTA N° 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID N° 331.445

N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
V. Otros documentos.
1) Certificado de Poseer una cuenta bancaria habilitada en algún banco de plaza.
2) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.
3) Copia del Balance General de los tres últimos ejercicios fiscales, (2013, 2014 y 2015)
4) El Oferente deberá presentar: copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de provisión de discos, en Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto en sumatoria equivalente al 50% del monto total de la presente Contratación, de los últimos (3) tres años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
5) El oferente deberá contar con por lo menos 2 (dos) personal técnico capacitado en el rubro de informática, para lo cual deberá presentar certificados de capacitación, de estudios y/o título universitario.
6) Garantía escrita de 3 (tres) años para reemplazo de discos dañados.
7) El Oferente deberá presentar con su oferta el listado de socios, accionistas y/o representantes legales con sus respectivos números de documentos de identidad, para su verificación en el SINARH.

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".



Ple
MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación



CONTRATACION DIRECTA Nº 12/17
"Ampliación de Matriz de Discos"
ID Nº 331.445

**Documentos a presentar para la firma del contrato o
emisión de Orden de Compra.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos (original).
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (original).
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (original).
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación (fotocopia autenticada).

Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- Consortio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

- Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.



MSc. Juan Carlos Rojas Chamorro
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contratación